



# Política Ambiental

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
SECRETARIA DE PRODUCCION PRIMARIA  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS  
NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Junio de 2005

# Política Ambiental

Junio de 2005



PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SECRETARIA DE PRODUCCION PRIMARIA

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

AUTORIDADES

Dn. Roy Abelardo Nikisch  
Gobernador

Dr. Eduardo Moro  
Vice Gobernador

Dn. Hugo René Morand  
Ministro de la Producción

Ing. Juan Carlos López Basavilbaso  
Secretario de Producción Primaria

Ing. Bruno Schwesig  
Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Junio de 2.005

## Indice

- Introducción \_\_\_\_\_ pag. 5
- Objetivos \_\_\_\_\_ pag. 5
- Instrumentos de la Política Ambiental Provincial \_\_\_\_\_ pag. 6
- Estudios, investigaciones y diagnósticos \_\_\_\_\_ pag. 6
  - ✓ Estudios e inventario de los suelos.
  - ✓ Inventario Forestal.
  - ✓ Estudio Multitemporal de la Evolución de la Masa Boscosa Nativa.
  - ✓ Estadística Forestal.
  - ✓ Clonación de Algarrobo.
  - ✓ Parcelas Demostrativas.
  - ✓ Parcelas de Medición.
  - ✓ Proyecto de Investigación Aplicada a los Recursos Forestales Nativos.
  - ✓ Cuentas Patrimoniales Ambientales.
  - ✓ Nodo Ambiental Chaco.
  - ✓ Investigación de fauna silvestre.
  - ✓ Diagnóstico sobre problemas ambientales.
  - ✓ Indicadores ambientales.
- Ordenamiento Ambiental del Territorio \_\_\_\_\_ pag. 8
  - ✓ Regulación de la Frontera Agropecuaria.
  - ✓ Saneamiento Hídrico y Desarrollo Productivo de la Línea Tapenagá.
  - ✓ Programa Estratégico de Acción de la Cuenca del Río Bermejo.
  - ✓ Proyecto de Desarrollo Integral del Interfluvio Teuco-Bermejito.
  - ✓ Proyecto de Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano.
- Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas \_\_\_\_\_ pag. 9
  - ✓ Reserva de Recursos Impenetrable Chaqueño.
  - ✓ Monumentos Naturales Provinciales.
  - ✓ Convenio Provincia del Chaco y la Administración de Parques Nacionales.
  - ✓ Sitio Ramsar " Humedales Chaco".
  - ✓ Parque Natural Provincial Pampa del Indio.
  - ✓ Parque Natural Provincial Fuerte Esperanza.
  - ✓ Reserva Natural Provincial Loro Hablador.
- Educación Ambiental \_\_\_\_\_ pag. 11
  - ✓ Programa Plantemos el Futuro.

- Promoción de desarrollo Sustentable \_\_\_\_\_ pag. 12
  - ✓ Estrategia forestal sustentable
  - ✓ Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
  - ✓ Guía de sello verde Chaco
  - ✓ Propuesta de incentivo para el bosques nativo
  - ✓ Forestación y enriquecimiento del bosque
  - ✓ Mantenimiento de la sanidad y vitalidad de los ecosistemas forestales
  - ✓ Viveros forestales
  - ✓ Plan de arbolado urbano
  - ✓ Contribución de los bosques al ciclo global del carbono
  - ✓ Centro tecnológico de la madera
  - ✓ Desarrollo comercial de productos maderables
  - ✓ Bosques tropicales Teuco
  - ✓ Conservación y manejo sustentable del bosque nativo
  - ✓ Manejo y consevación de los suelos
  - ✓ Conservación de suelos con pequeños productores
  - ✓ Lucha contra la desertificación
  - ✓ Programa manejo del fuego
  - ✓ Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay
  - ✓ Alternativas de Producciones no Tradicionales
  - ✓ Cría del pacú
  
- Control y Fiscalización de Recursos Naturales y el Ambiente \_\_\_\_\_ pag. 15
  - ✓ Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES)
  - ✓ Control y Fiscalización de Fauna Silvestre
  - ✓ Evaluación de Impacto Ambiental
  
- Participación e integración en las políticas y Acciones \_\_\_\_\_ pag. 16
  - ✓ Consejo Provincial del Ambiente
  - ✓ Consejo Federal del Ambiente (COFEM.A)
  
- Gestión de la Calidad Ambiental \_\_\_\_\_ pag. 16
  - ✓ Gestión de Residuos Peligrosos
  - ✓ Gestión y eliminación de PCBs
  - ✓ Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
  
- Legislación Ambiental Vigente \_\_\_\_\_ pag. 16
  
- Organización Institucional \_\_\_\_\_ pag. 18

## INTRODUCCION

La política ambiental de la Provincia del Chaco tiene como marco una gestión adecuada del ambiente y los recursos naturales, la preservación y protección de la biodiversidad y la implementación del desarrollo sustentable.

Para ello la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente asiste al Ministerio de la Producción en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos inherentes a la administración, manejo y conservación de los recursos naturales renovables y a la protección ambiental.

La aplicación de esta política ambiental acompaña la nueva visión del desarrollo sustentable, es decir promover eficiencia económica, bienestar social, equilibrio ecológico, respeto y protección de la biodiversidad.

En la Provincia existen conflictos ambientales producto de desajustes de la relación naturaleza-cultura, además de amenazas de otros mayores e irreversibles que llevan a un permanente análisis sobre los límites del crecimiento, el agotamiento de los recursos naturales renovables, el aumento de las disparidades entre las economías regionales y del avance de la pobreza.

La influencia de escenarios internacionales y nacionales donde prevalece la economía de mercado y la disminución de la fuerza del estado para intervenir en la armonía del crecimiento y el desarrollo profundizan consecuencias no deseadas, sobretudo en los aspectos ambientales y sociales.

Hay desajustes en los esquemas productivos y en la relación con la base de sustentación -los recursos naturales- que potenciados por los precios agrícolas, un régimen climático más benigno y la simplificación de los métodos de producción provocan procesos de degradación de suelos tales como erosión y pérdida de fertilidad, reducción del área boscosa nativa, contaminación por biocidas y con ello se tiende a comprometer la salud de la gente, la calidad de la producción, la biodiversidad y la regulación de los ciclos hídricos.

Los problemas ambientales urbanos, los residuos sólidos urbanos, patológicos, industriales y cloacales, en distintos grados, generan procesos de contaminación que afectan la calidad de vida.

## OBJETIVOS

Los objetivos de esta política ambiental son:

- Asegurar la preservación, conservación y mejoramiento de la calidad del ambiente en la realización de las actividades humanas.
- Promover la calidad de vida de la gente.
- Fomentar la participación social en la gestión ambiental.
- Promover el uso apropiado de los recursos naturales.
- Asegurar la biodiversidad y el equilibrio ecológico.
- Prevenir efectos nocivos o peligrosos de las actividades productivas, industriales y de servicios.
- Promover cambios de actitudes y conductas sociales a través de la educación ambiental.
- Asegurar el libre acceso a la información ambiental.
- Minimizar riesgos, prevenir y mitigar emergencias y gestionar la recomposición del daño ambiental.

# INSTRUMENTOS

Los instrumentos de la política ambiental provincial que se desarrollan para una adecuada gestión ambiental son los siguientes:

## ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DIAGNÓSTICOS

Se desarrollan mecanismos para generar y administrar los datos significativos y relevantes del ambiente y de los recursos naturales, así como para evaluar la información ambiental disponible.

Para ello se cuenta con el Estudio e inventario de los suelos del Chaco cuyo objetivo es conocer e identificar los suelos de la Provincia a efectos de planificar y ordenar el uso, manejo y recuperación de los mismos de acuerdo a su capacidad productiva.

Este estudio se realiza en Convenio con el INTA en base a imágenes satelitales relevamientos de campo, análisis de laboratorio y cartografía digital.

Comprende el reconocimiento de los distintos tipos de suelos o "series", de acuerdo a sus características, potencialidades, limitaciones y su distribución geográfica.

Los productos obtenidos son las Cartas de Suelos, con nivel de información de semidetalle en escala cartográfica 1:50.000. A la fecha se han concretado 18 Departamentos que abarcan el 50 % del territorio provincial comprendiendo el 90% de la superficie bajo uso agrícola.

Este estudio ha identificado que el 28% de los suelos de la Provincia tiene ligeras a moderadas limitaciones para el uso agrícola, el 37% tiene limitaciones severas y deben ser usadas y manejadas de acuerdo a técnicas de conservación que se promocionan a través de programas específicos.

La carta de suelos constituye la herramienta adecuada para conocer las cualidades físicas y químicas del suelo, definir el uso en base a sus aptitudes y capacidades y mejorar la productividad a través de la adopción de tecnologías preservando la calidad del ambiente.

Conservar la aptitud productiva de los suelos y su rol con la vegetación y al agua, es vital para prevenir daños ambientales locales con efectos sociales. Mantener la fertilidad de los suelos contribuye al desarrollo y bienestar económico de la región.

Para conocer la existencia y estado se ha realizado la primera etapa del Inventario Forestal que consiste en un mapa temático forestal, escala 1:100.000 donde se identifican unidades forestales tales como monte alto abierto y monte alto cerrado, bosque bajo abierto y bosque bajo cerrado, monte en galería, selva de ribera, vinalar y monte arbustivo con una cobertura de 5.000.000 de hectáreas (50 % del territorio provincial).

La metodología usada para el estudio fue a través de imágenes satelitales, reconocimiento de campo, elaboración de un sistema de información geográfico que dispone de cartografía digital y una base de datos conteniendo la información de cada unidad forestal identificada y mensurada.

En la actualidad, a través del Proyecto de Desarrollo Comercial de Productos Forestales Maderables del Monte Nativo Chaqueño que ejecuta el Ministerio de la Producción en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está en marcha el Inventario Forestal cubriendo todas las masas boscosas de la Provincia, con mediciones permanentes y continuas para cuantificar las existencias maderables por tipo forestal y distribución geográfica.

De esta manera se optimizará la planificación del uso de los recursos forestales así como posibilitará la delimitación de las cuencas foresto-industriales y el ordenamiento ambiental del territorio.

La dinámica que se produce en el ambiente hace necesario el seguimiento permanente de la evolución del uso del suelo, especialmente de la masa forestal que constituye el elemento regulador de la calidad ambiental y posibilidades productivas sostenibles de la Provincia.

Por ello se realiza el Estudio Multitemporal de la Evolución de las Masas Boscosas Nativas de la Provincia del Chaco, ordenado por el Decreto N° 703/04 (Acuerdo Ministerio de la Producción-INTA-Administración Provincial del Agua), el cual con el uso de moderna tecnología se obtienen monitoreos precisos, georeferenciados y de rápida verificación lo que permite conocer periódicamente la evolución de las masas boscosas y del uso del suelo en actividades productivas primarias.

La teledetección espacial es una herramienta eficaz para lograr este objetivo de manera rápida y costo relativamente bajo. El monitoreo permanente de las masas boscosas con imágenes satelitales, posibilita contar con información en tiempo cercano al real, con precisión geográfica para una rápida ubicación de las áreas conflictivas y tomar las medidas adecuadas y eficientes en tiempo y forma.

Para conocer y evaluar la actividad se elabora anualmente la Estadística Forestal, donde vuelcan y ordenan los datos referidos a la producción forestal primaria, de la actividad industrial y registro de productores. Estos datos se utilizan como retroalimentación para la planificación de la administración del recurso, control de la actividad, análisis de la evolución y ponderación de la relación con la realidad económico-social provincial

Se realizan investigaciones en materia de biotecnología, como es el caso de la Clonación de Algarrobo, que se desarrolla mediante un Convenio entre el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias y la Estación Experimental del INTA de Pcia. Roque Saenz Peña, que están orientadas a obtener un método que permita la regeneración de plantas enteras mediante el cultivo in-vitro de tejidos. Esta técnica de multiplicación permitirá la micro propagación de ejemplares selectos, lográndose poblaciones más homogéneas, ya que las especies leñosas perennes presentan alta variabilidad genética debido a su reproducción natural por semillas y de ésta manera mejorará la calidad y cantidad de especies del monte nativo.

A través de Parcelas demostrativas se realizan estudios de especies forestales de alto valor maderable, nativas e introducidas y tienen el objeto de hallar especies de crecimiento medio o rápido y con calidad de maderas destinadas a mueblería fina y otras industrias como así también los ambientes adecuados para cada especie. Los resultados contribuirán al desarrollo forestal provincial.

Las forestaciones con algarrobo, que son promovidas por el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias tienen seguimiento permanente en Parcelas de medición para determinar elementos que contribuyan a mejorar el manejo y planificación de los proyectos.

El Proyecto de Investigación Aplicada a los Recursos Forestales Nativos (PIARFON), financiado por el Banco Mundial (BIRF) tiene participación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Universidad Nacional de Formosa y la Universidad Nacional del Nordeste y está dirigido a generar información básica para el manejo de los bosques nativos.

Con el propósito de implementar las Cuentas Patrimoniales Ambientales de la Provincia se ha iniciado un estudio para conocer el estado actual de los recursos naturales y el ambiente, definir los usos apropiados y sus necesidades de conservación y recuperación. En este estudio se realizará la valoración de estos en base a los servicios ambientales que prestan así como los costos de mantenimiento y recuperación.

La información ambiental se canaliza a través del Nodo Ambiental Chaco en el marco del Sistema de Información Ambiental Nacional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y que tiene como objetivo generar, obtener, sistematizar y disponer el acceso a la comunidad de la información ambiental inherente a estudios, acciones públicas, emprendimientos privados y proyectos de desarrollo.

En materia de Investigación y Experimentación de la Fauna Silvestre se pretende generar conocimientos con el propósito de lograr un aprovechamiento sustentable de los componentes de la fauna silvestre autóctona, tales como carpincho, iguana, nutria, ñandú y yacaré. En cuanto al uso de las pesquerías, el sistema de marcación de peces posibilitará conocer el estado reproductivo de los peces, sus rutas migratorias y otros datos tendientes a un mejor aprovechamiento, principalmente aquellas que tienen valor deportivo y comercial.

El estudio y el monitoreo a campo de las distintas especies silvestres contribuyen a determinar épocas de veda, épocas de habilitaciones para la caza, pesca y vedas de excepción por factores climáticos que afectan a las distintas especies en determinados lugares de la provincia.



En el campo del estudio y la investigación se privilegia el manejo de especies perjudiciales para la actividad primaria del hombre y la actividad reproductiva de las distintas especies silvestres. Participan en forma conjunta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Universidad Nacional del Nordeste, el Centro de Ecología Aplicada del Litoral (CECOAL), la Administración de Parques Nacionales, la Fundación Vida Silvestre Argentina, la Federación Chaqueña de Caza y la Asociación de Pescadores del Chaco.

La Provincia del Chaco junto con las provincias que componen el área de distribución del loro hablador (*Amazona aestiva*) desarrollan el Programa ELE, que cuenta con la asistencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para conservar el bosque nativo y su entorno a través de la cosecha y comercialización de pichones y adultos de la especie *Amazona aestiva*.

Con apoyo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) que cuenta con financiación del BID se realiza un Diagnóstico sobre los principales problemas ambientales de la Provincia, que contempla además el análisis de la normativa legal ambiental nacional, provincial y municipal y la elaboración de una propuesta de Gestión Ambiental Provincial.

También se avanza en la implementación de los Indicadores ambientales con distintas instituciones que representan a las áreas de salud, educación, obras públicas y la Universidad.

## ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO

Es un proceso, que de acuerdo a los aspectos políticos, sociales, físicos, tecnológicos, productivos, culturales, jurídicos y ecológicos que caracterizan a nuestra provincia tiende a identificar áreas o zonas homogéneas y elaborar programas y proyectos que posibiliten el uso adecuado de los recursos naturales y el ambiente, posibilitando la máxima producción y utilización de los ecosistemas, garantizando la mínima degradación y promoviendo el desarrollo y la participación social.

Por esta razón se desarrollan acciones tales como la Regulación de la frontera agropecuaria que en el marco de la Ley de Bosques, N° 2.386 (texto vigente) y sus reglamentaciones, Decreto Provincial N° 668/04 y Resolución N° 173/04 del Ministerio de la Producción, se ha procedido a realizar un ordenamiento ambiental del desarrollo productivo primario, que basado en dicho cuerpo normativo se orienta y regula la evolución de la frontera agropecuaria y que tiene su razón en la construcción de este esquema de trabajo en forma participativa, con el concurso de los auténticos actores, con soporte técnico de los estudios de suelos, de bosques, evaluación hidrológica, compensación con áreas boscosas de reserva y manejo de suelos y aguas donde el monitoreo brinda la oportunidad de evaluar la efectividad de la propuesta.

El Ministerio de la Producción ejecuta un proyecto de Saneamiento hídrico y desarrollo productivo de la Línea Tapenagá que cuenta con financiación del Banco Mundial y que tiene como eje el uso adecuado del territorio de acuerdo a su aptitud productiva, para lo cual se realizan obras hidráulicas de envergadura (canal, puentes, adecuación de cauces, regulación de escurrimientos y obras de arte) que posibilitará el saneamiento hídrico de la cuenca del río Tapenagá. También posee un componente de asistencia técnica y capacitación para orientar hacia un desarrollo productivo con visión sustentable sobre un territorio de 420.000 hectáreas.

En ese contexto se ha realizado una propuesta de ordenamiento ambiental del territorio en base a las características del suelo, régimen hídrico, actividades productivas, humanas y acciones de protección ambiental.

También oportunamente se ha participado en el Programa Estratégico de Acción de la Cuenca del Río Bermejo, que es un instrumento para concertar acciones a ser ejecutadas por los Gobiernos de Argentina y Bolivia y las Provincias que componen la cuenca del Río Bermejo y que tiene como objetivos asegurar sustentabilidad de las iniciativas de desarrollo que se proyectan.

En ese marco se realizaron estudios de recursos naturales (suelos, vegetación, aguas), relevamiento y diagnóstico ambiental de la cuenca, relevamiento de las actividades productivas, propuesta de ordenamiento ambiental del territorio e identificación de proyectos de desarrollo sustentable.

En el sector centro-norte de la provincia está en ejecución el Proyecto de Desarrollo Integral del

Interfluvio Teuco Bermejito, iniciativa gubernamental de reparación histórica a los pueblos aborígenes de la Provincia y que tiende a crear condiciones para el desarrollo sustentable de comunidades tobas y criollas.

Para tal fin se ha participado en la realización de estudios de recursos naturales (suelos, vegetación y aguas) y propuesta de ordenamiento ambiental del territorio que sirven de base para la promoción y fomento de actividades productivas con visión sustentable.

La Provincia participa desde el inicio en el Proyecto de Desarrollo Sostenible del Gran Chaco Americano, emprendimiento de participación trinacional (Argentina-Bolivia-Paraguay) que tiende a revertir la pobreza, preservar los ecosistemas de la región chaqueña y detener la degradación de los recursos naturales.

Se realiza en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de las sequías con la coordinación nacional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y cuenta con apoyo de organismos internacionales de cooperación, tal es el caso de la Agencia Alemana GTZ, el Mecanismo Mundial de las Naciones Unidas y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente.

Actualmente se encuentra en gestión un proyecto de cooperación en materia financiera para asistir a las provincias y países que componen el Gran Chaco Americano en la implementación de proyectos de desarrollo sustentable.

Complementan el ordenamiento ambiental del territorio la Reserva de Recursos Impenetrable Chaqueño y el Sitio Ramsar Humedales Chaco, ambos en proceso de planificación en el marco de la legislación vigente y que se detallan a continuación en el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

## SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

El 18 % de la superficie del territorio provincial se encuentra afectado a la conservación de la naturaleza y disponibles para la recreación y el turismo, objetiva expresión del fuerte compromiso con el futuro.

La Provincia dispone de más de 1.800.000 hectáreas bajo distintas categorías en el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 4.358 y su Decreto Reglamentario N°1.940/01) entre ellas se cuenta con un Sitio Ramsar, Parques y Reservas Provinciales, Parque y Reserva Nacional, Parques Municipales y Reservas Privadas.

En materia de conservación de la diversidad biológica las áreas protegidas incluyen elementos de la diversidad de ecosistemas, diversidad interespecífica y diversidad genética intraespecífica.

Con este sistema se pivotea y consolida el ordenamiento ambiental del territorio del Chaco expuesto en el título anterior.

Para lograr un plan de manejo de áreas naturales protegidas se llevará a cabo la definición de una Estrategia Provincial de Áreas Naturales Protegidas y elaboración de proyectos para la Reserva de Recursos del Impenetrable.

Este será un documento base para la conservación, identificación de valores, prioridades de conservación a escala provincial identificación de amenazas, problemas y necesidades.

Por Decreto N° 672/04, se crea la Reserva de Recursos Impenetrable Chaqueño de 1.000.000 de hectáreas, localizada en el Departamento Almirante Brown con 250.000 hectáreas y en el General Güemes con 750.000 hectáreas respectivamente. Esta reserva permitirá con la intervención de las comunidades locales conservar una gran porción del Chaco Sudamericano, considerado de alta prioridad de conservación por las organizaciones internacionales, debido a la gran diversidad cultural y naturalmente de la flora y de la fauna en este sentido de grandes mamíferos.

La Reserva contiene bosques de Guayaibí (*Patagonula americana*); Guaraniná (*Brumelia obtusifolia*); Espina corona (*Gleditsia amorphoides*); Lapacho (*Tabebuia* sp); Algarrobo (*Prosopis* sp); Quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho blanco*); Palo santo (*Bulnesia sarmientoi*), Quebracho colorado santiagueño (*Schinopsis quebracho colorado*) con diferentes clases de edad, en etapas de sucesión temprana especies

pioneras como el vinal (*Prosopis ruscifolia*) y en estadios climáticos como Palo santo.

La Reserva permitirá conservar grandes bloques o porciones de bosques evitando la fragmentación del paisaje y propiciando corredores de fauna silvestre.

Contiene especies declaradas Monumentos Naturales Provinciales, por Ley N° 4.306, como por ejemplo el Yaguareté (*Leo onca palustris*), Chancho quimilero (*Parachoerus wagnari*), Tatú carreta (*Priodontes maximus*), Oso hormiguero (*Mirmecophaga trydactyla*), Gato Onza u Ocelote (*Leopardo pardalis*) y Aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*), con el fin de lograr su protección y la recuperación numérica de estas especies amenazadas y/o consideradas en peligro de extinción.

Mediante un Convenio Marco de Cooperación entre la Provincia del Chaco y la Administración de Parques Nacionales y con el objeto de establecer entre las partes una relación de cooperación se fijaron las siguientes prioridades:

- a) Formular y ejecutar una estrategia de conservación y Áreas Protegidas en el territorio de la Provincia, tendiente a instrumentar un sistema de áreas protegidas provincial y regional que resguarde los diversos componentes del patrimonio natural y cultural chaqueño, a la vez que asegure zonas de amortiguamiento y de conectividad en torno y entre las áreas protegidas nacionales, a cargo de la Administración; y
- b) Realizar, en el marco de dicha estrategia, actividades conjuntas o combinadas de promoción, difusión, educación, capacitación, investigación, planificación y gestión relacionadas con la creación y manejo de Áreas Protegidas de la Provincia.

Recientemente se ha reconocido como Sitio Ramsar a un área denominada “Humedales Chaco”, de 508.000 hectáreas, que se localiza en el ángulo NE de la Provincia, comprende la confluencia del río Paraná con el río Paraguay y todo su abanico de afluentes locales, conformando una rica red hidrográfica que le confiere al paisaje rasgos singulares, tanto en su composición (alta biodiversidad) como en su dinámica dentro del ecosistema.

Allí existen especies en peligro de extinción, tales como el ciervo de los pantanos (*Blastoceros dichotomus*) el lobito de río (*Lontra longicaudis*) y el maitú (*Crax fasciolata*); con categoría de vulnerabilidad: el aguará guazú (*Chrysocyon brachyurus*); Ocelote (*Leopardus pardalis*); Oso melero (*Tamandua tetradactyla*); Mirikiná (*Aotus azarae*); Lepidosirena o “Lola” (*Lepidosiren paradoxa*).

Humedales Chaco forma parte de uno de los tres biomas de más alta diversidad biológica del territorio argentino. En lo que hace a humedales, están representadas la gran mayoría de sus especies donde fluye un activo intercambio de elementos florifaunísticos relacionados al pulso del agua, hilo conductor de los ecosistemas representados en la zona propuesta.

La composición y abundancia de la vegetación acuática y palustre del valle de inundación, sostiene una fauna de invertebrados asociados, muy rica en calidad y cantidad, constituyéndose en principal fuente alimentaria para muchos peces. También es refugio de micro y mesofauna asociada a ambientes acuáticos en periodos de grandes sequías, tales como aves, mamíferos, reptiles, batracios y peces como la Lepidosirena o “Lola” (*Lepidosiren paradoxa*), especie de interés científico a nivel internacional.

Además es una importante zona de cría y alimentación de peces migratorios de los grandes ríos, predominando claramente el dorado, surubí, manguruyú y otros

La gestión del Sitio Ramsar y su plan de manejo se realiza en conjunto con la Fundación Proteger y distintos estamentos de la sociedad.

El Parque Natural Provincial “Pampa del Indio” es una reserva, inaugurada a la comunidad el 27 de julio de 1996 y está comprendida en la región subhúmeda de clima sub-tropical, a una distancia de 220 km. de Resistencia, pudiendo llegar a ella por Ruta Nacional N° 16 hasta Quitilipi y desde allí se toma por Ruta Provincial N° 4 al norte.

Actualmente cuenta con la infraestructura más importante en cuanto a reservas, y ofrece al visitante una zona de 10 has. de camping agreste, sanitarios, parillas, agua, luz, teléfono, sendas peatonales y vehiculares y carteles indicadores. Desde 1996, se convirtió en escenario de la tradicional Cabalgata de la Fe, que se desarrolla todos los años el 26 y 27 de julio, que consiste en una peregrinación a caballo uniendo la localidad de Quitilipi con la reserva en un recorrido de 75 kilómetros.

El Parque Natural Provincial “Fuerte Esperanza” es otra Unidad de conservación, ubicada en pleno corazón de “El Impenetrable Chaqueño” con una superficie de 28.220 has. en el Departamento General Güemes, creado por Ley N° 4.840 y Decreto N° 791/01, ubicada dentro de la región semiárida, de clima subtropical con estaciones secas, con precipitaciones medias anuales de 600-700 mm.

Ocupada en su mayoría por especies de la flora leñosas como ser quebracho santiagueño y quebracho blanco. Único lugar del Chaco con bosques de palo santo protegidos, último bastión de especies como el yaguareté y el tatú carreta. Zona de nidificación de varias especies de aves, con la presencia de mamíferos como guazuncho, puma, tatú mataco, gato montés, tortuga, conejo de los palos, pecarí, iguana, oso hormiguero, lampalagua y loro hablador, entre otras especies.

Pertenece al área geomorfológica Impenetrable, extensa llanura interfluvial fósil. La vegetación dominante es un bosque alto muy abierto, con un denso estrato de arbustos espinosos, de características únicas para el desarrollo de investigaciones científicas.

La Reserva Natural Provincial “Loro Hablador” creada mediante la Ley Provincial N° 5.471 está ubicada en el Departamento General Güemes, al noroeste de la Provincia del Chaco e inaugurada el día 21 de junio de 2002. Se encuentra a 419 km. de Resistencia y a 40 km. al sur de Fuerte Esperanza.

La flora que se protege en esta unidad de conservación, son el quebracho colorado santiagueño y quebracho blanco que prácticamente no han sufrido explotación, algarrobo, itín, mistol, etc. La fauna presenta especies en peligro de extinción como yaguareté, oso hormiguero y tatú carreta, siendo más notoria la presencia de loro hablador en la época de nidificación.

El Plan de Manejo y Desarrollo del Área, comprende objetivos generales de conservación de los recursos genéticos, del patrimonio cultural y el paisaje natural, con el agregado de investigaciones.

## EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, y que tiendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, para mejorar la calidad de vida de la población y su objetivo es fomentar la educación ambiental en los niveles formal, no formal e informal, a través de estrategias y acciones intersectoriales a efectos de sensibilizar a la comunidad en el marco del desarrollo sustentable

Esto se lleva a la práctica a través de nuestro Programa de Educación Ambiental que se denomina “Plantemos el Futuro”, y sus objetivos son la Incorporación de la dimensión ambiental en los programas de desarrollo agropecuario, forestal e industrial; la promoción de la educación ambiental a través de la cooperación con organismos gubernamentales y no gubernamentales; la promoción del desarrollo de contenidos ambientales en todos los niveles de la enseñanza y realización de proyectos de capacitación y actualización docente en temas ambientales; fomento de proyectos educativos ambientales en ámbitos de organismos gubernamentales (fundamentalmente escuelas) y organizaciones no gubernamentales; el desarrollo de programas de capacitación en temas ambientales y desarrollo sustentable para los distintos sectores sociales; la difusión de los temas ambientales a toda la comunidad.

Las principales actividades que componen este Programa de Educación Ambiental son la asistencia técnica en educación ambiental; capacitación e intercambio de experiencias; apoyo metodológico y de información ambiental; firma de Convenios, Acuerdos con instituciones y organizaciones; participación en programas conjuntos con instituciones y organizaciones; asistencia técnica para la formulación de proyectos de temas ambientales; asistencia financiera; desarrollo de cursos, jornadas, talleres, charlas, seminarios, encuentros, cursos a distancia sobre: manejo y conservación de los recursos naturales, control de la contaminación ambiental, manejo de áreas protegidas, impacto ambiental, sistemas productivos sustentables; desarrollo de material de apoyo para cada temática específica; elaboración de afiches, folletos, cartillas de divulgación, mensajes radiales, audiovisuales, reportajes, entrevistas; fortalecimiento del Nodo Provincial de Información Ambiental a través del enriquecimiento y actualización.

Los sectores involucrados son las instituciones públicas provinciales, municipales y nacionales, instituciones de la educación formal, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de productores agropecuarios y forestales y comunidad educativa.

En ese marco se ha suscripto un Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia para fomentar la educación ambiental en el nivel formal educativo y promover, a través de la plantación de árboles y el padrinazgo de los mismos a cargo de los educandos, un cambio de conducta y actitudes favorables para el desarrollo sustentable.

## PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

El Gobierno del Chaco está inmerso en la promoción de las inversiones para la conservación, mejoramiento, restauración y uso sustentable de los recursos forestales nativos, con la finalidad de la protección integral del ambiente a través de la gestión sustentable, así como favorecer los proyectos foresto-industriales de productos madereros y no madereros tendientes a dar mayor valor agregado en origen.

La Estrategia Forestal Sustentable Provincial tiene la misión de establecer e implementar criterios e indicadores aceptados internacionalmente para la conservación y el manejo sustentable de los bosques.

La Provincia del Chaco, sumándose a la misión de la conservación y el manejo sustentable de los bosques pretende consolidar una política productiva en pos de un nuevo Chaco Forestal Sustentable mediante las siguientes acciones:

En materia de Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales se realizan acciones de promoción de Manejo de Monte Nativo (MMN) que a través de la nueva Ley Provincial N° 2.386 (texto vigente) establece un incremento obligatorio gradual aplicando técnicas de sustentabilidad en superficies autorizadas para la realización de aprovechamiento forestal del 35% a partir del año 2.004; 70% en el 2.005 y 100% de la superficie en el 2.006 y años sucesivos. Hasta la fecha se han ejecutado 110.000 hectáreas con MMN. Trascendente medida para el ordenamiento forestal, marcando el compromiso del cambio cultural en el sector forestal.

La Guía Sello verde Chaco se estableció por Disposición N° 017/03 de esta Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente para el transporte y comercialización de todo producto forestal proveniente de permisos forestales donde voluntariamente se realice el 100% de MMN. Para consolidar estas prácticas en el marco del Proyecto de Desarrollo Comercial de Productos Maderables del Bosque Nativo Chaqueño que financia el BID-PROSAP-MP, una componente prevé un Manual de Buenas Prácticas de Manejo del Bosque Nativo y de esta manera ser más previsible y consistentes ante la exigencia de los mercados y así mismo una experiencia en Certificación para que el sector privado conozca los mecanismos y puedan en el futuro determinar de manera voluntaria la conveniencia de su utilización.

En materia de promoción del desarrollo forestal se lleva a cabo una Propuesta de incentivo para el Bosque Nativo, a través de un Proyecto BIRF(Banco Mundial)- Universidad Nacional del Nordeste-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en el marco del Proyecto Nacional de Investigación Aplicada de los Recursos Forestales Nativos, en dos parcelas demostrativas de productores de las localidades de Presidencia de la Plaza y Pampa del Indio, se realizan estudios para determinar los costos que demandan las prácticas de sustentabilidad de los bosques nativos, a fin de contar con los elementos necesarios para la justificación de un proyecto de Ley Nacional de Incentivo a los Bosques Nativos. Fue aprobada por todos los representantes de las provincias en el Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA-.

Para el Fomento de la forestación y enriquecimiento del bosque, se cuenta con el apoyo económico por Ley Nacional N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados -SAGPyA- y la Ley Provincial N° 4.604 de adhesión a la misma, se tiene una política de estado para incrementar la producción de materia prima (especies nativas y/o exóticas) con destino al abastecimiento de los centros industriales y favorecer el crecimiento y desarrollo socio-económico de la provincia. Actualmente a través de este régimen se proyectó forestar alrededor de 3.000 a 5.000 has año, estimándose a 10 años generar una cuenca foresto industrial sobre la base de 50.000 has forestadas con lo cual se disminuirá la presión extractiva de los bosques nativos manteniendo la oferta de materia prima de madera de alta calidad industrial.

La Provincia dispone de 5 millones de hectáreas con Bosque Nativo, que representan el 50% del total de la superficie provincial estimándose en 3,9 millones de toneladas anuales la oferta máxima según la posibilidad de cada tipo forestal.

La Provincia en el marco del Apoyo a la Forestación cuenta con más de 13.000 hectáreas de plantaciones

forestales de las cuales el 75% corresponde a especies nativas (especialmente algarrobo) y el 25% restante de especies exóticas (paraíso, eucalipto, grevillea, sauce), alcanzando a 125.000 hectáreas de superficies boscosas con distintos tratamientos silvícola sustentables.

Según las estadísticas oficiales durante la última década la extracción anual promedio es de 1,1 millón de toneladas de rollos ó madera redonda, que representa menos de 1/3 de la oferta máxima disponible.

Para el Mantenimiento de la sanidad y vitalidad de los ecosistemas forestales se realizan acciones de promoción del enriquecimiento de las masas boscosas ya que el en promedio el 29% de los individuos del bosque se encuentran enfermos. Los bosques, cuando su capacidad de recuperación es escasa o nula se utilizan la técnica de enriquecimiento del monte nativo o plantación artificial para recuperarlos y ordenarlos, cuenta con apoyo económico en el marco de la ley 25.080.

Como apoyo al desarrollo forestal se dispone de los Viveros forestales que con el estímulo permanente de producir más y mejor y la incorporación de nueva tecnología, se estima la producción de aproximadamente 1.000.000 de plantines forestales en 2.005 y una proyección estimada de 3.000.000 de plantines anuales para los años próximos, con una preponderancia de especies nativas y complemento con exóticas, a fin de abastecer los requerimientos de los planes de promoción forestal, como así también para instituciones públicas y privadas. Los viveros se encuentran localizados en las localidades de P.R. Sáenz Peña, Makallé y Puerto Bermejo.

El Plan Provincial de Arbolado Urbano es un aporte a la calidad ambiental de los centros urbanos lo constituye el Plan Provincial de Arbolado Urbano ya que atemperan la acción de los agentes climáticos y contribuyen a mantener la salubridad de la zona de influencia, orientadas a instituciones gubernamentales (Municipios, Escuelas, etc) y no gubernamentales (Cooperativas, Asociaciones, Clubes, etc).

Para el Mantenimiento de la contribución de los bosques al ciclo global del carbono se considera que a la cobertura de 5 millones de hectáreas de bosques nativos del Chaco cumplen un papel fundamental en la captura de dióxido de carbono y aunque en los bosques maduros existe un equilibrio entre la fijación y emisión, la persistencia de las masas forestales evita la emisión neta que se produciría en caso de ampliación de frontera agropecuaria.

Por otra parte, al evitar la ampliación de la frontera, el carbono acumulado en la biomasa radicular y en los suelos forestales tampoco es liberado a la atmósfera.

Alrededor de 110 mil hectáreas de bosques son aprovechadas anualmente, en las que por efecto de la intervención silvícola se estimula duplicando el crecimiento de los individuos remanentes y en consecuencia la tasa de fijación de dióxido de carbono, pasa a ser positiva en vez de neutra.

El sector foresto-industrial aporta al PBI provincial alrededor de 100 millones de dólares anuales, lo que representa aproximadamente el 15%, según datos de la última década, además genera 20.000 puestos de trabajo directo e indirectamente y cuenta con mas de 500 industrias forestales.

El sector público y privado de la provincia generaron diversas oportunidades de inversiones en los últimos años, con intervención de organizaciones multilaterales y bilaterales de créditos. Entre ellos el Centro Tecnológico de la Madera (CEDETEMA), en la localidad de Machagai, implementado en el marco del Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en el Chaco Sudamericano, con la participación de la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), dirigido al Sector Industrial de la Segunda Transformación de la Madera. Este proyecto está orientado a la capacitación de las pequeñas y medianas empresas forestales, el secado de madera de especies poco utilizadas en el pasado reciente, el empleo de técnicas de producción para mejorar el aprovechamiento de la materia prima (tableros alistonados), mejoramiento del diseño de muebles y su difusión y asesoramiento a empresas privadas.

El Proyecto Desarrollo Comercial de Productos Maderables del Monte Nativo Chaqueño financiado por el BID con participación del PROSAP de la SAGPyA y el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, dirigido a productores primarios y a industrias de la primera transformación, complementario del anterior. Este dispone de un préstamo de US\$ 650.000, que se aplicará para apoyar: a) Certificación del Manejo de Bosques y de la Cadena de Custodia, b) El desarrollo de un Inventario Forestal y Manual de Buenas Prácticas Forestales, c) La creación de Tres Centros Industriales en Puerto Tirol, Pcia. Roque Sáenz Peña y Juan José Castelli, para la producción de bienes con alto valor agregado. d) Capacitación a Productores e Industriales Forestales y Gestión y organización empresarial.

También se cuenta con el Proyecto Bosques Tropicales Teuco, de “Preservación y gestión participativo de los recursos naturales en la región Interfluvio Teuco Bermejito” financiado por la Unión Europea, que bajo la coordinación de la ONG Volens de Bélgica, con la comunidad aborígen en 140.000 hectáreas prevé el uso Sostenible de los Recursos Forestales, Capacitación, instalación de Aserradero y Carpintería, Certificación de productos, Mercado, Gestión empresarial, Fortalecimiento institucional y Promoción de las Reservas Naturales y fomento del Ecoturismo.

Para la Conservación y manejo sustentable de bosques se dispone de un marco legal como es la Ley 2.386 (texto vigente) comprende la promoción de Manejo del Monte Nativo por Decreto N° 2.347/00 y consiste en los Planes de Aprovechamiento Forestal, que son las tareas de corta sobre las especies de valor maderables y Planes Silvícolas que son los trabajos culturales paralelos al aprovechamiento para mejorar la calidad y cantidad de la masa forestal; a Guía Sello Verde Chaco y el Programa de Curso de Capacitación.

En lo que respecta al Manejo y Conservación de los suelos se realiza un Programa cuyos objetivos son incrementar la capacidad productiva de las tierras a través de la incorporación de técnicas de manejo, recuperación y conservación de suelos y está basado en la capacitación e información a productores y profesionales y servicios de asistencia técnica (acompañamiento técnico, análisis de suelos y aguas, laboratorio de imágenes satelitales, banco de datos climáticos, archivo de fotos aéreas, información sobre los suelos de la provincia).

Se promueven para este fin las rotaciones de cultivos, los abonos verdes, cultivos asociados, implantación de pasturas, labranza reducida y labranza cero, incorporación de leguminosas, diversificación productiva y cortinas forestales.

El sector de pequeños productores criollos y aborígenes está incorporado en este Programa y se contemplan acciones de asistencia en insumos para el desarrollo de técnicas de conservación que hagan el efecto demostrador entre las comunidades.

La capacitación, coordinación interinstitucional y asistencia para la gestión de proyectos son actividades que se implementan en el marco de este sector productivo de la Provincia del Chaco

El manejo y conservación de los recursos naturales a nivel provincial está integrado al Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación cuyo objetivo es luchar contra la degradación de los ecosistemas y mitigar los efectos de la sequía a fin de contribuir al desarrollo sustentable y mejorar las condiciones de vida de los pobladores afectados.

Para ello se promueven sistemas productivos sustentables que tiendan a revertir la degradación de suelos, incrementen la producción, y mitiguen la pobreza rural en comunidades de pequeños productores criollos y aborígenes.

La prevención y control de los incendios en áreas rurales se ejecuta a través del Programa de manejo del Fuego, cuyo objetivo es evitar la generación de incendios rurales, reducir su propagación y asistir técnicamente en el uso del mismo.

Se realiza difusión a través de folletos, afiches, mensajes radiales y TV, carteles en rutas nacionales y provinciales con fines preventivos; capacitación a bomberos, voluntarios y productores; coordinación interinstitucional; gestión de equipamiento.

El control de los incendios se realiza con el apoyo de las 7 Unidades Especiales de Bomberos de la Policía Provincial, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y la Brigada de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Por Decreto N° 1.184/96, se coordina la prevención y lucha contra incendios rurales con organismos provinciales (Policía, Bomberos, Educación, Defensa Civil, ONGs, y se asiste con capacitación, articulación de operativos, gestión de equipamiento y la campaña CUIDAR por distintos medios de sociales de comunicación para la prevención de incendios rurales.

Por Decreto N° 1461/96 se adhiere al Plan Nacional de Manejo del Fuego con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, para asistencia logística (contratación de brigadistas de combate contra el fuego), capacitación, prevención, equipamiento y apoyo con medios aéreos.

Mediante el Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay, que está integrado por las Provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Misiones y la República del Paraguay, tiene por objetivo el manejo sustentable de las pesquerías en las aguas de los ríos Paraná y Paraguay, tomando al río como cuenca y no como una porción de agua de competencia de cada jurisdicción. A través del mismo, se realiza anualmente una veda de pesca para todas las especies ícticas en forma conjunta, la unificación de las artes de pesca y un reglamento pesquero, la delimitación de zonas de reserva, cupos, especies, medidas de captura.

Además de la búsqueda de financiamiento para la aplicación de políticas que promuevan alternativas productivas y controles conjuntos que aseguren el cumplimiento de la voluntad de las partes.

A través del Convenio Marco entre el Ministerio de la Producción y la Asociación Cooperadora del Complejo Ecológico Municipal de Pcia. Roque Saenz Peña se realizan actividades coordinadas para conservar y recuperar ejemplares de la fauna silvestre y contribuir a mejorar las instalaciones para la sanidad, alimentación, cría y reproducción de la fauna.

En materia de Alternativas de Producciones no Tradicionales se impulsa la actividad de acuicultura y tiene como objetivo brindar al hombre de campo una alternativa de producción no tradicional, que le permita la incorporación de proteínas al grupo familiar para autoconsumo, o bien, como medio de incorporar valor agregado a su producción durante todo el año.

En el marco del Proyecto de Cría Artificial de Pacú, se producen anualmente alevines de pacú para destinarlos a productores, clubes de caza y/o pesca, municipios y empresas privadas interesadas, brindándoles además asesoramiento técnico sobre para cría y engorde, de juveniles de pacú todo ello teniendo en cuenta las posibilidades de generar empleo con esta actividad.

Este proyecto apunta también a difundir la actividad piscícola con el propósito de prescindir de los ambientes naturales para la extracción de especies de la fauna acuática en distintas épocas del año. Como actividad complementaria del proyecto se realizan liberaciones de juveniles de pacú con fines conservacionistas.

## CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE

Como garantía de participación de organismos responsables de la administración y uso de los recursos naturales se cuenta con la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES), que evalúa y dictamina sobre cada solicitud de Permiso de Regulación de la Frontera Agropecuaria y Permiso Silvopastoril, a los que previamente se expide el área técnica y administrativa de la Dirección de Bosques. La CES está integrada por un representante de los Productores; de los Consejos Profesionales; del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de la Administración Provincial del Agua (APA) de la Dirección de Bosques, Dirección de Suelos y Agua Rural, del Instituto de Investigación Forestal y Agropecuario (IIFA); del Instituto de Colonización; para darle mayor transparencia y seguridad al trámite.

En ese marco por Decreto 2.567/98 y ahora el Decreto 668/04, obligan a conservar el bosque sobre una franja de 50 metros de ancho por todo el largo del recorrido de ambas márgenes de los ríos, arroyos y paleocauces provinciales, orillas de lagos y lagunas.

También por Decreto 2.411/00, se preserva la especie algarrobo sobre ambas márgenes del Río Bermejito en una franja de setecientos (700) metros de ancho a lo largo de su recorrido en la Provincia del Chaco. Se estima que solo esta área contiene reservas para diez años, bajo las actuales condiciones de demanda.

El Control y Fiscalización de Fauna Silvestre tiende al cuidado de los componentes de la fauna silvestre y se realiza mediante tareas de control y fiscalización en rutas, caminos vecinales, puestos de control policial, aeropuerto, ríos y espejos de agua de jurisdicción provincial, con un recorrido promedio de 70.000 km. por tierra y los acuáticos con aproximadamente 300 horas de navegación.

Estos controles se llevan a cabo con el acompañamiento y apoyo de fuerzas de seguridad nacional y provincial, donde intervienen Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía Aeronáutica Nacional y las distintas unidades de la Policía de la Provincia.



Además se ha suscripto de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio De Gobierno, Justicia y Trabajo y el Ministerio de La Producción que tiene por objeto coordinar acciones tendientes a la protección de los parques y reservas naturales que se encuentran dentro del Sistema Provincial de Areas Protegidas y promover el cuidado de los componentes de la fauna y flora autóctonas en los distintos ecosistemas representativos.

En el marco de la Evaluación del impacto ambiental se coordina y evalúan los estudios de impacto ambiental de emprendimientos públicos y privados, de actividades productivas y de servicios, de proyectos de forestación en el marco de la Ley Nacional N° 25.080, decontaminantes y/o deteriorantes del ambiente y vinculadas a residuos peligrosos.

## PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES

El Consejo Provincial del Ambiente, creada por la Ley Provincial N° 3.964, está integrada por organismos gubernamentales y no gubernamentales (ONGs) relacionados a la temática ambiental, actúa como foro consultivo y asesor de la autoridad provincial y propicia el análisis de temas tales como regulación de la frontera agropecuaria, gestión de residuos peligrosos, áreas protegidas, protección de especies de fauna en extinción, ordenamiento pesquero, educación ambiental, entre otros.

En el marco de la gestión ambiental nacional la Provincia participa en El Consejo Federal del Medio Ambiente (CO.FE.M.A) organismo que está integrado por las Autoridades Ambientales Provinciales y funciona como un organismo consultor y asesor de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en el diseño, análisis y tratamiento de la política ambiental nacional.

## GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

El objetivo es realizar una gestión sustentable y adecuada del ambiente, prevenir los efectos nocivos o peligrosos de actividades productivas y de servicios.

La Gestión de residuos peligrosos se realiza mediante a la ley provincial N° 3.946 y su decreto reglamentario N° 578/05 y desarrolla un registro provincial de residuos peligrosos, los cuales quedan sujetos a las responsabilidades de la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. El fin es regularizar a los establecimientos industriales y/o de servicios existentes y registrar las futuras, otorgándoles un Certificado Ambiental una vez cumplido con las normas ambientales.

Los compuestos denominados PCBs (policlorados bifenilos) están comprendidos en la aplicación de la Ley Nacional N° 25.670 de Gestión y Eliminación de PCBs para lo cual se habilita un registro de poseedores de aparatos que contengan PCBs y se gestiona la planificación para la eliminación total de estas sustancias para el año 2.010.

En materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos el objetivo es el acompañamiento a los municipios sobre la aplicación de la Legislación Nacional N° 25.916 y proyectos emanados de la misma a través de asesoramiento para la aplicación de las mejores y más eficientes técnicas y tecnologías que sean ambientalmente aceptables y económicamente accesibles y rentables, así como gestión para obtener asistencia financiera.

## LEGISLACION AMBIENTAL VIGENTE

El Soporte Legal de la Política Ambiental de la Provincia del Chaco está basado en primera instancia en la Constitución:

**ECOLOGIA Y AMBIENTE - Artículo 38:** Todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho inalienable a vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano, y a participar en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo, así como el deber de conservarlo y defenderlo.

**RECURSOS NATURALES - Artículo 41:** Dominio provincial sobre las fuentes naturales de energía y posibilidad de explorar, extraer, industrializar, distribuir y comercializarlas fijando el monto de regalías o contribuciones.

**RIQUEZA FORESTAL - Artículo 44:** El bosque será protegido para asegurar su explotación racional y su conservación, contemplando la seguridad de los trabajadores de la actividad.

**LEY N° 635 - CAZA Y PESCA:** referida a la regulación de las actividades destinadas a la captura de animales silvestres, así como la crianza y el aprovechamiento, como así también la actividad que tenga por objeto aquello relacionado con la fauna y la flora acuáticas, con cualquier finalidad.

**LEY N° 2.386 y sus modificatorias Leyes N° 3.534 y 5.285 - ADMINISTRACIÓN DE BOSQUES:** regula la administración de los bosques a traes de la defensa, regeneración, mejoramiento y ampliación de los bosques útiles, así como la promoción del desarrollo e integración adecuada de la industria forestal y la lucha contra las leñosas invasoras.

**LEY N° 2.494 - Contaminación atmosférica:** Adhiere a la Ley Nacional N° 20.284 que declara sujeta a las disposiciones de esta norma a todas las fuentes capaces de producir contaminación atmosférica. El objeto es prevenir y/o corregir factores y situaciones que puedan resultar agresivas para la salud humana, preservando la calidad del aire. La Dirección de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud Pública del Chaco es la Autoridad de Aplicación

**LEY N° 3.035 - MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS:** Trata sobre el mantenimiento y restauración de la capacidad productiva de los suelos.

**LEY N° 3.534 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS:** Crea el Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, declarando de interés provincial los planes y programas de forestación, reforestación, manejo racional del bosque nativo y la silvicultura.

**LEY N° 3.912 - PACTO FEDERAL AMBIENTAL:** Ratificación del Pacto Federal Ambiental firmado entre las Provincias y el Gobierno Nacional para la preservación, conservación, mejoramiento y recuperación.

**LEY N° 3.964 - PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE:** trata sobre la preservación, conservación, defensa, mejoramiento del ambiente para el logro y mantenimiento de la biodiversidad y una óptima calidad de vida.

**LEY N° 4.306 - MONUMENTOS NATURALES:** Declara de Interés Provincial y Monumento Natural Provincial a las especies amenazadas en peligro de extinción con el fin de protegerlas y recuperar sus poblaciones.

**LEY N° 4358 - AREAS NATURALES PROTEGIDAS:** Esta ley establece la conservación y promoción de lo más representativo y valioso del patrimonio natural de la provincia;. Además crea el Parque Provincial Pampa del Indio..

**LEY N° 3.378 - BIOCIDAS:** Quedan sujetos a esta ley la venta, aplicación aérea o terrestre, transporte, almacenamiento, fraccionamiento con cargo o gratuito, exhibición y toda otra operación que implique el manejo de herbicidas, fungicidas, acaricidas, fertilizantes, bactericidas, avisadas, defoliantes y/o desecantes, insecticidas, repelentes, hormonas, antipollas, insecticidas de uso doméstico y biocida en general en las prácticas agropecuarias tanto en el ámbito urbano como rural. La Autoridad de Aplicación es la Dirección de Sanidad Vegetal de la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de la Producción

**Ley N° 3.946 y 4.302 - RESIDUOS PELIGROSOS:** Trata sobre la generación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos. Crea un registro donde deben inscribirse los operadores de residuos peligrosos. Excluye los residuos radioactivos. La Autoridad de Aplicación es la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**LEY NACIONAL N° 25.670: GESTIÓN Y ELIMINACIÓN DE PCBs:** Se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de PCBs en todo el territorio de la Nación, ordenando el registro y la eliminación total para el año 2.010.

**LEY NACIONAL GENERAL DEL AMBIENTE N° 25.675:** Asegurar la preservación, conservación recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales en relación de las diferentes actividades antrópicas

**LEY N° 25.916 - GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS:** Establece presupuestos mínimos de protección

ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios. Para Generación y Disposición inicial. Recolección y Transporte. Tratamiento, Transferencia y Disposición final. sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.

CONVENCIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD

CONVENCIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

CONVENCIÓN MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

PROGRAMA DE ACCIÓN SUBREGIONAL DEL GRAN CHACO AMERICANO

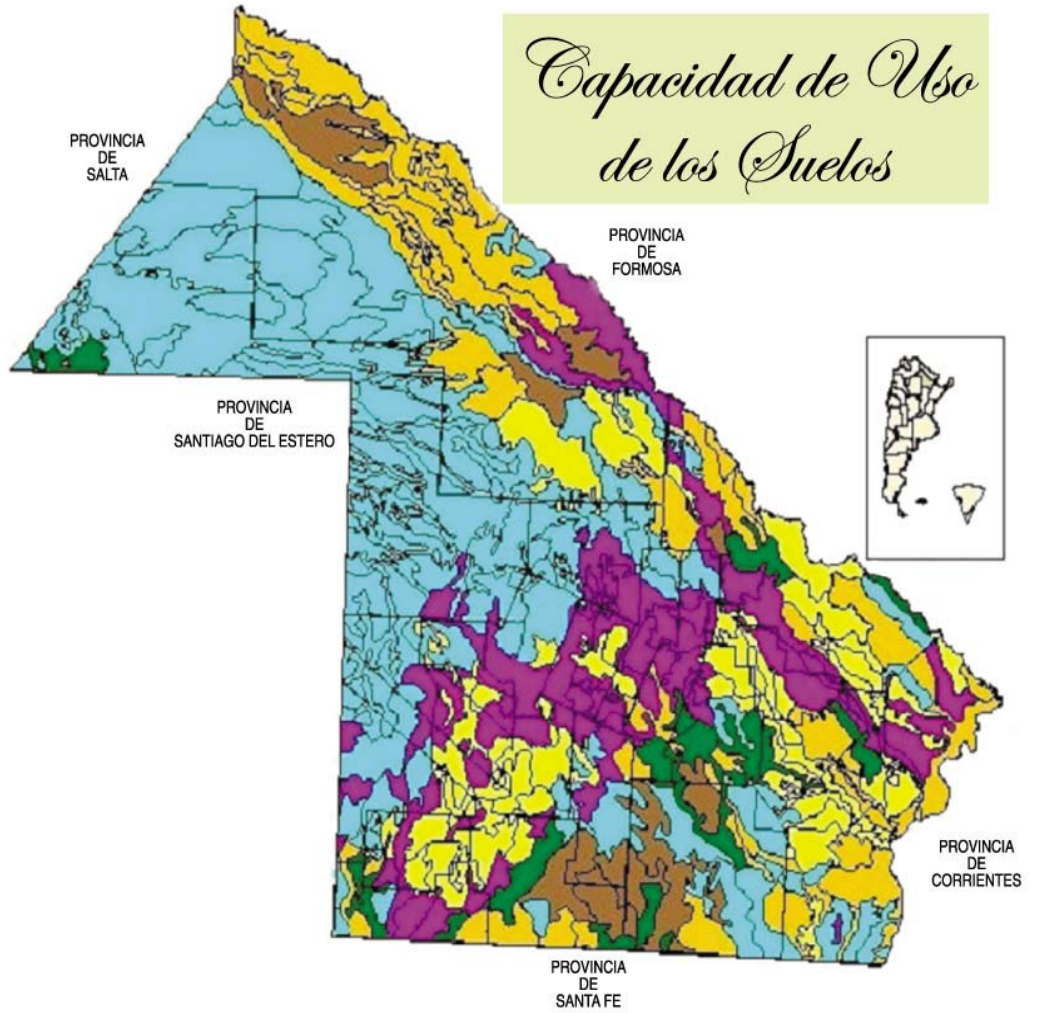
## ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

La Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Secretaría de Producción Primaria dependiente del Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia del Chaco, tiene autoridad jerárquica sobre las Direcciones de Bosques; Fauna, Parques y Ecología; de Suelos Y Agua Rural y conforma la presidencia del Instituto de investigaciones Forestales y Agropecuarias.

La misión de la Subsecretaría y las dependencias que la conforman tienen a su cargo la administración, control y manejo de los recursos naturales, suelo, fauna, flora y áreas protegidas.

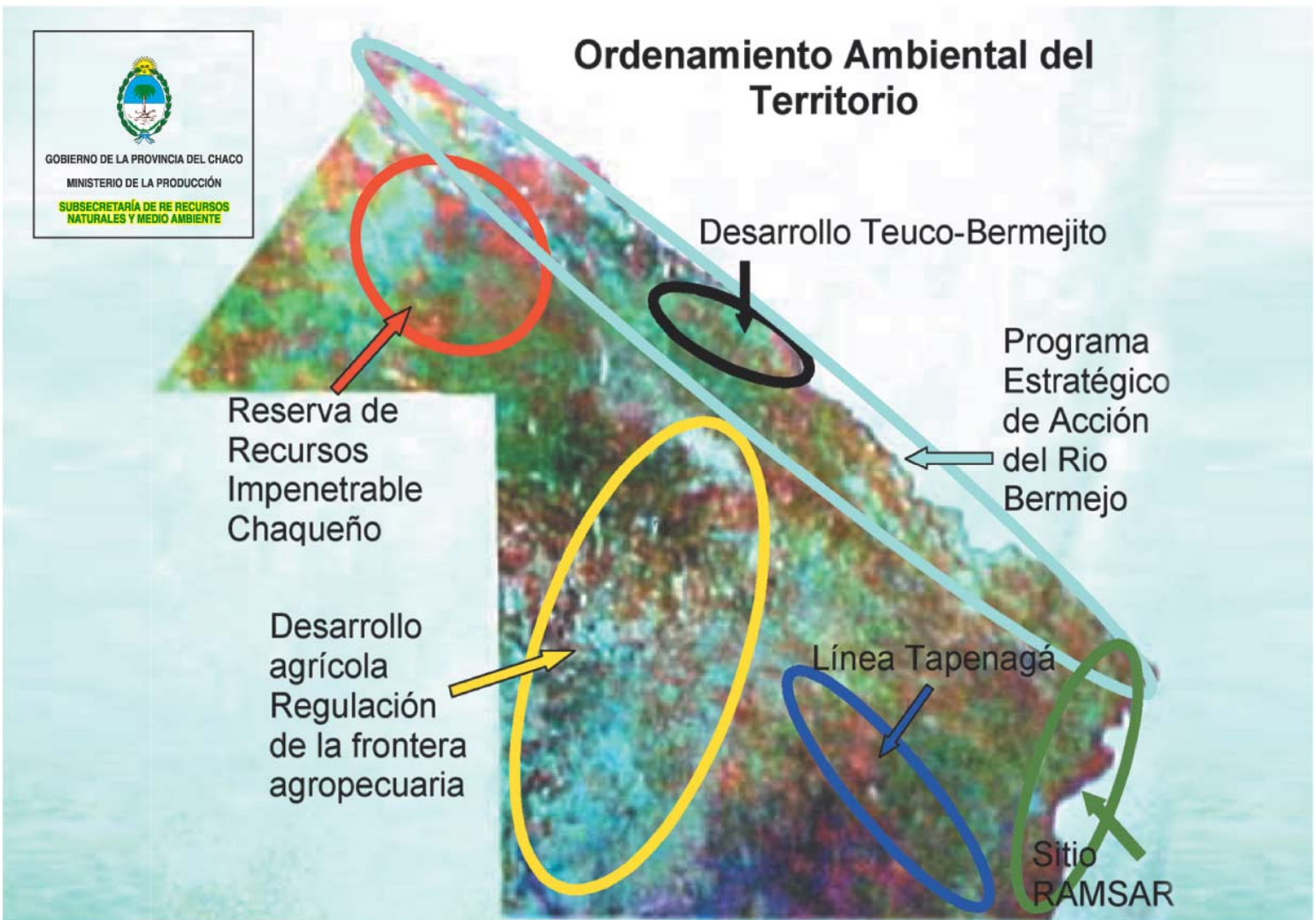
La articulación de acciones con otras áreas del gobierno provincial, organismos nacionales y municipios permite desarrollar una gestión ambiental participativa.

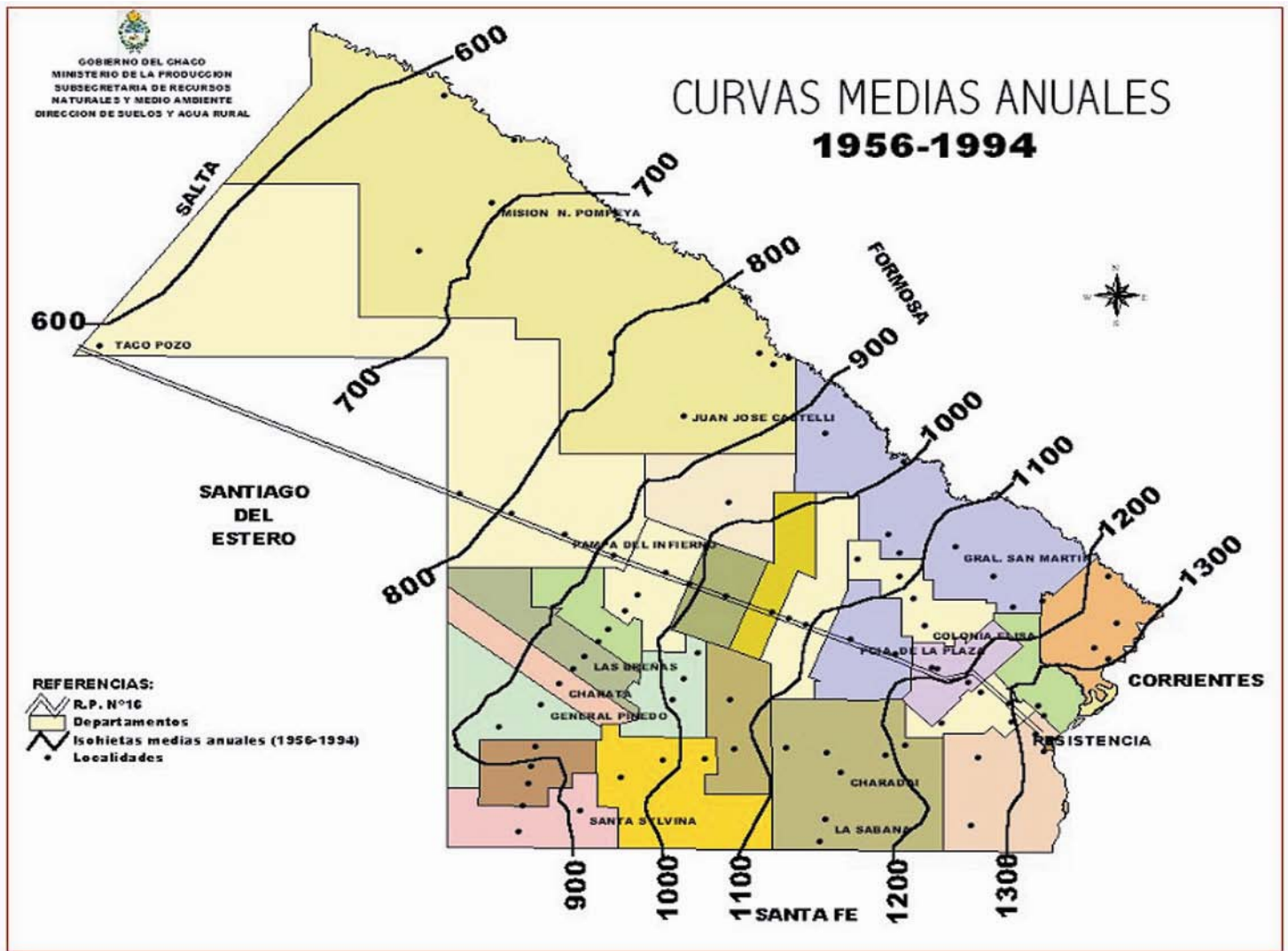
Para ello se promueve un cambio cultural en la gestión de los recursos naturales y las acciones priorizadas, consideradas de interés y diseñadas en función de los recursos humanos y medios de alcance tiene por objetivo, asegurar la biodiversidad, la sostenibilidad productiva e industrial, en un ecosistema humanizado, atendiendo las necesidades de las comunidades y preservación de los recursos naturales y el ambiente, mejorando las condiciones de vida.



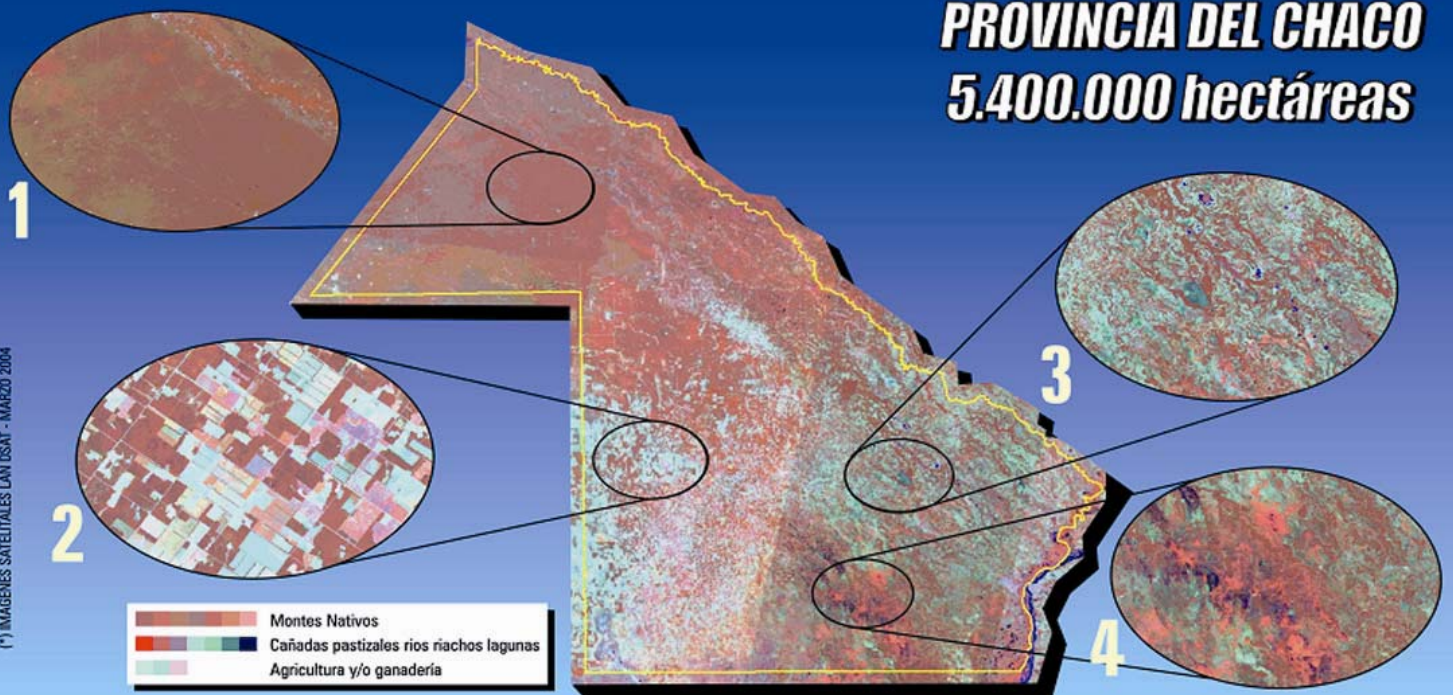
**LEYENDA**

	CLASE II 1.396.590 ha 14%
	CLASE III 1.427.820 ha 14%
	CLASE IV 3.691.190 ha 37%
	CLASE V 828.970 ha 8%
	CLASE VI 2.137.300 ha 22%
	CLASE VII 481.330 ha 5%





## IMAGEN SATELITAL: COBERTURA DE MONTE NATIVO PROVINCIA DEL CHACO 5.400.000 hectáreas



**1 IMPENETRABLE**  
 Monte Nativo  
 Paleocaucuses  
 Rio Bermejo y Teuco  
 Puestos en el Impenetrable  
 Picadas - Caminos

**2 ZONA AGRICOLA**  
 Monte Nativo  
 Agricultura (Desmonte)  
 Barreras Forestales  
 Reservas y/o clausuras  
 Caminos - Rutas

**3 ZONA DE SAN MARTIN, SAN FERNANDO - BERMEJO**  
 Monte Nativo  
 Pastizales, Cañadas  
 Riachos y/o lagunas  
 Agricultura y/o ganadería

**4 BAJOS SUBMERIDIONALES**  
 Monte Nativo  
 Pastizales  
 Cañadas  
 Riachos y/o lagunas

# REFERENCIAS

## Ministerio de la Producción

Marcelo T. de Alvear N° 145 (6° Piso)  
Tel: 03722 - 448031  
Fax: 03722 - 431469  
min.produccion@ecomchaco.com.ar  
mp.prensa@ecomchaco.com.ar  
Resistencia

## Secretaría de Producción Primaria

Marcelo T. de Alvear 145 (6° Piso)  
Tel: 03722 - 427763  
mprod.cproprim@ecomchaco.com.ar  
Resistencia

## Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Marcelo T. de Alvear 145 (6° Piso)  
Tel: 03722 - 428579  
Fax: 03722 - 448032  
mp.chaconatural@ecomchaco.com.ar  
Resistencia

## Dirección de Suelos y Agua Rural

Dir. Lic. Roberto Olivares  
Marcelo T. de Alvear N° 145 (7° Piso)  
Tel: 03722 - 448073  
mp.dirsuelos@ecomchaco.com.ar  
Resistencia

## Dirección de Fauna, Parques y Ecología

Dir. Dr. Jorge Francia  
Remedios de Escalada N° 46  
Tel: 03722 - 421428  
faunachaco@gigared.com  
Resistencia

## Dirección de Bosques

Ing. Juan Dadin  
Marcelo T. de Alvear 145 (6° Piso)  
Tel: 03722 - 448067  
mp.bosques@ecomchaco.com.ar  
Resistencia

## Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias

Dir. Sra. María Rosa Vargas de Farana  
Coordinador Ing. José Martín  
Pellegrini 445 (1° Piso)  
mp\_iifajosemartin@ecomchaco.com.ar  
Teléfono: (03732) 420937  
Pcia. Roque Saenz Peña